



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2023- 957- BUSTOS FIRROS LICENCIA - LUNA JABASE
DESIGNACIÓN-EX-2023-00625444-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023-00625444-UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2023-957-E-UNC-DEC#FD, ad referendum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2023-957-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referendum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Conceder licencia sin goce de haberes por mayor jerarquía al Profesor Pablo Alfredo BUSTOS FIERRO, legajo 39.151 entre el 01 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024 inclusive, en su cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Procesal Penal de la carrera de Abogacía, en los términos previstos en el art. 49, apartado II, inc. “a” del CCT de Docentes Universitarios. **2)** Designar al Profesora Natalia Stefania LUNA JABASE, legajo 58.359 en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Procesal Penal de la carrera de Abogacía, a partir del 01 de septiembre de 2023 y en forma interina mientras dure la licencia del Profesor Pablo Alfredo Bustos Fierro, o antes si el cargo fuese provisto por concurso. **3)** El personal mencionado en los artículos precedentes, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art 56° de la Ordenanza del H. Consejo Superior N°12/85 (t.o.1990).

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica y Departamento de Coordinación Docente de Derecho Procesal y Departamento de Coordinación Docente de Práctica Profesional .de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.